

AL DESPACHO Informando que, el apoderado judicial de la parte actora allega constancia de notificación del auto admisorio de la demanda a cada uno de los demandados. Para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

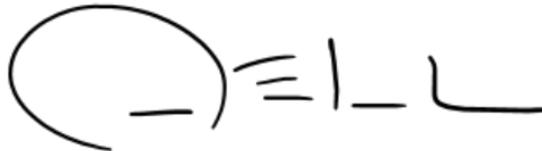
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Tendiendo en cuenta la constancia que antecede, se observa que pese a que la parte actora realizó la notificación del auto admisorio a las demandadas TEMPORING S.A. y PRODECA S.A. a su respectivo buzón de notificaciones judiciales; éstas dejaron vencer en silencio el término otorgado por la ley para emitir pronunciamiento al respecto, por lo que la demanda se tendrá por no contestada.

Por último, para efectos de continuar con el trámite procesal, se fija el día DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.010** publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **31 de enero de 2024**

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO
Secretaria